



RE: REVISIÓN CONTINGENCIA | INFORME INICIAL-CONTESTACIÓN DEMANDA- ACCION DE PROTECCION AL CONSUMIDOR-LISSETH PAOLA CASTAÑEDA VEGA vs ALLIANZ SEGUROS S.A. -RAD. 2024185968-EXPEDIENTE: 2024-27021 // YVJD-C

Desde Carlos Arturo Prieto Suarez <cprieto@gha.com.co>

Fecha Mar 4/03/2025 17:58

Para Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

Buenas Tardes.

Respetada Dra. Marlyn.

Atendiendo su requerimiento, en punto a revisar la calificación del proceso Rad. No. 2024-185968, siendo demandante, Lisseth Paola Castañeda Vega, demandado Allianz Seguros, analizadas las piezas procesales, correspondientes me permito manifestar:

Antecedentes:

1. Se expidió la póliza Seguro de Automóviles Individual Livianos Particulares, No.023331728/0, tomador, y asegurada Lisseth Paola Castañeda Vega, vehículo de placas LKT-206, con vigencia 17-10-2023 al 16-10-2024.
2. El día 12-12-2020, acaece un accidente en el que se ve involucrado el vehículo asegurado.
3. De acuerdo con el accidente, se afecta el amparo de Daños de mayor cuantía y Lesiones o muerte en accidente de transito.

- Análisis Documental:

1. Se expidió la póliza Seguro de Automóviles Individual Livianos Particulares, No.023331728/0, tomador, y asegurada Lisseth Paola Castañeda Vega, vehículo de placas LKT-206, con vigencia 17-10-2023 al 16-10-2024.
2. Entre otros amparos, se otorgo el de Daños de mayor cuantía y Lesiones o muerte en accidente de transito; así como vehículo de reemplazo.
3. La póliza presenta cobertura, tanto material como temporal, toda vez que el accidente ocurre dentro de la vigencia de la misma.

Estudiada y revisada la documental, tenemos:

1. La póliza tal y como está descrito en los antecedentes, efectivamente presta cobertura tanto material como temporal.
2. En lo atinente a exclusiones, revisadas las mismas y los antecedentes, no se encontró, ninguna aplicable al caso en estudio.
3. Del mismo estudio, se visualiza que la Aseguradora, ha dado cumplimiento a su obligación contractual.
4. En el amparo de vehículo de reemplazo, hay una comunicación en la que se le informa, que puede acceder a esta cobertura, sin embargo no se determina al final, si la asegurada lo acepto, o que mas hizo la aseguradora, para entregar el vehículo de reemplazo.

5. En cuanto a la cobertura de, Daños de mayor cuantía, igualmente, existe comunicación, a la asegurada, para que proceda a realizar el traspaso del vehículo, el cual fue declarado como perdida total, y le informan de un agente para efectos de efectuar el correspondiente traspaso y chatarrización. Así mismo, no se determina en el expediente, si hubo alguna comunicación de la asegurada o de Allianz, en punto a este aspecto, para dar por finiquitado el tema de la perdida total por daños de mayor cuantía.
6. Ahora bien, en relación con el amparo de, lesiones o muerte en accidente de transito; de acuerdo con el condicionado general, en el cual se establecen los casos en que operaria, y lo que se entiende es que las lesiones que sufrió la asegurada, no se enmarcan en ninguna de las establecidas para el referido amparo; y así se le explico en las comunicaciones enviadas a la Señora Lisseth Castañeda.
7. En cuanto a la entrega de la póliza y el condicionado, la Sra., Lissteh, manifiesta que no le entregaron el condicionado. Sin embargo para el caso en estudio, la póliza fue tramitada a través de intermediario, y sumado a ello en la misma póliza, se establece, que en la pagina web de la aseguradora, puede encontrar toda la información sobre su póliza.

Conclusión.

Por todo lo anteriormente expuesto, dependerá que en la etapa probatoria, se logre por parte aseguradora demostrar todo lo plasmado en las distintas comunicaciones, enviadas a la Sra. Lisste, por lo que considero que la calificación es de EVENTUAL.

Esperando, haber atendido su solicitud, agradezco confirmar recibido y sus valiosos comentarios, con el fin de mejorar, si es del caso, este tipo de conceptos.

Cordialmente

Carlos A. Prieto Suarez.
Abogado



gha.com.co

Carlos Arturo Prieto Suarez

Abogado Senior II

Email: cprieto@gha.com.co | 310 229 0933

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

Enviado: lunes, 24 de febrero de 2025 22:13

Para: Carlos Arturo Prieto Suarez <cprieto@gha.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: REVISIÓN CONTINGENCIA | INFORME INICIAL-CONTESTACIÓN DEMANDA- ACCION DE PROTECCION AL CONSUMIDOR-LISSETH PAOLA CASTAÑEDA VEGA vs ALLIANZ SEGUROS S.A. -RAD. 2024185968- EXPEDIENTE: 2024-27021 // YVJD-C

Estimado doctor Carlos,

Comendidamente remitimos el informe con la nota 324 de calificación de contingencia, para tu revisión y visto bueno.

Quedamos atentos a tus valiosos comentarios.

Respetuosamente,



MARLYN KATHERINE RODRÍGUEZ RINCÓN

ABOGADA JUNIOR

ÁREA DE INFORMES

+57 320 4099 605

mkrodriguez@gha.com.co



ABOGADOS & ASOCIADOS



GHA.COM.CO



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

 Reservar un momento para reunirse conmigo

De: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

Enviado: lunes, 24 de febrero de 2025 19:31

Para: CAD GHA <cad@gha.com.co>; Jean Paul Arboleda Calderón <jarboleda@gha.com.co>; Kevin Orozco Rua <korozco@gha.com.co>

Cc: Yuliana Valentina Jacome Duran <yjacome@gha.com.co>; Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: REPORTE: INFORME INICIAL-CONTESTACIÓN DEMANDA- ACCION DE PROTECCION AL CONSUMIDOR-LISSETH PAOLA CASTAÑEDA VEGA vs ALLIANZ SEGUROS S.A. -RAD. 2024185968- EXPEDIENTE: 2024-27021 // YVJD-C

Estimados,

Nos permitimos remitir de nuevo el documento Excel que se debe cargar en CASE **24323**

Como verán, el anterior presentaba un error "#####" y en el actual se corrigió.

¡Mil gracias a todos!

Respetuosamente,



**MARLYN KATHERINE RODRÍGUEZ
RINCÓN**

ABOGADA JUNIOR

ÁREA DE INFORMES

+57 320 4099 605

mkrodriguez@gha.com.co



GHA
ABOGADOS & ASOCIADOS



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

 Reservar un momento para reunirse conmigo

De: Yuliana Valentina Jacome Duran <yjacome@gha.com.co>

Enviado: lunes, 24 de febrero de 2025 18:02

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

Cc: Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>

Asunto: REPORTE: INFORME INICIAL-CONTESTACIÓN DEMANDA- ACCION DE PROTECCION AL CONSUMIDOR-LISSETH PAOLA CASTAÑEDA VEGA vs ALLIANZ SEGUROS S.A. -RAD. 2024185968- EXPEDIENTE: 2024-27021 // YVJD-C

Buena tarde,

Reporto para lo de su competencia:

El **miércoles 19 de febrero de 2025** se radica contestación a la demanda en el proceso relacionado a continuación:

No. interno Case: 24323

PROCESO: ACCIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR FINANCIERO

DEMANDANTE: LISSETH PAOLA CASTAÑEDA VEGA

DEMANDADOS: ALLIANZ SEGUROS S.A.

RADICADO: 2024185968

EXPEDIENTE: 2024-27021

Marlyn, por favor, antes de cargarlo puedes verificar que efectivamente los valores se visualicen.

Adjunto para su cargue:

1. Correo como constancia de radicación.
2. Escrito en Pdf
3. Escrito en versión Word
4. Anexos en formato Pdf
5. Informe inicial nota 324

Atentamente,



gha.com.co

Yuliana Valentina Jácome Durán
Abogada Junior

Email: yjacome@gha.com.co | 318 730 4484

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Carrera 11A # 94A-23 Of 201 | +57 317 379 5688





Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.